

**SELECCIÓN DE PERSONAL
PROVISIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE VALLE DE ARCE, VALLE DE LÓNGUIDA
Y OROZ-BETELU.**

Día 16 de febrero de 2026

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SELECCIÓN

En Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de febrero de 2026, se constituye el Tribunal nombrado para la selección de personal para la provisión temporal de la plaza de Secretaría de la Agrupación de Ayuntamientos de valle de Arce, valle de Lónguida y Oroz-Betelu y confección de una lista de aspirantes de contratación temporal conforme a lo previsto en la Base 1ª del condicionado que regula la convocatoria, con la presencia de las siguientes personas:

Sr Presidente: D. Javier Diez Huguet, Alcalde del ayuntamiento de valle de Arce y presidente de la agrupación.

Sres/as Vocales:

1ª Vocal: Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2º Vocal: D. Iñaki Goñi Urrizola, Jefe de la Sección de Asesoramiento y Gestión de Personal de las Entidades Locales, Dirección General de Administración Local y Despoblación.

3er Vocal: D. Beñat Rípodas Beroiz, Secretario de los ayuntamientos de Aibar/Oibar, y Leache/Leatxe.

- Vocal-Secretaria: Esther Urtasun Fuertes, Secretaria de la Junta General del valle de Aezkoa.

Han cursado solicitud y constan como definitivamente admitidas las siguientes personas (por orden alfabético):

Apellidos y Nombre

- | | |
|---|-------------------------------|
| 1 | Antxo Adot, Josune |
| 2 | Arrazola Leranoz, Leire Miren |
| 3 | Belzunegui Ripodas, Maider |
| 4 | Otero Goñi, Amalur |
| 5 | Urbina Fernández, Iker |

PROCESO DE SELECCIÓN

Se presentan todas las candidatas, a excepción de Iker Urbina Fernández, acreditando su identidad A las 9:45 horas, tras explicar el funcionamiento del sistema de plicas y las normas de desarrollo de la prueba, se procede a realizar la prueba teórico práctica, que consta de un único ejercicio consistente en contestar por escrito a un cuestionario, tipo test, de 40 preguntas sobre las materias previstas en el temario que figura en las bases de la convocatoria. Se establece un tiempo máximo de realización de una hora. Todas las preguntas tienen la misma puntuación (2 puntos) y no se penalizan las respuestas erróneas. Conforme a lo

previsto en las bases, quedarán eliminadas aquéllas candidatas que no obtengan al menos el 30% de la puntuación (24 puntos) en esta prueba.

Se comunica a todas las personas participantes que la apertura pública de plicas se realizará a las 11:15 horas del mismo día de la selección, en el mismo lugar de realización de las pruebas, dando lectura previamente a las puntuaciones obtenidas en fase de concurso.

El Tribunal revisa la documentación correspondiente a la valoración de méritos, conforme al baremo previsto en las bases de la convocatoria:

La puntuación total de la fase de concurso no podrá superar la puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año de servicio prestado como Secretaria/o de una entidad local de Navarra: 2 puntos. Máximo de 10 puntos.

- Por cada año de servicio prestado en puestos de cualquier administración pública para las que se haya exigido el título de Grado en Derecho, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciatura en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología, un punto, con un máximo de 5 puntos.

- Por cursos de especialización o perfeccionamiento, en materias propias del puesto de Secretaría-Intervención, con un máximo de 5 puntos:

- Por cada curso de entre 5 y 15 horas: 0,5 puntos por curso

- Por cada curso de duración de más de 15 horas: 1 punto por curso.

- No se puntuarán aquellos cursos con una duración inferior a 5 horas.

Al objeto de aplicar los criterios de valoración mencionados, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Si el número de años a valorar no fuere completo, se hallará la correspondiente proporcionalidad.

No se evaluarán por duplicado servicios incluidos en el mismo grupo de baremo que hayan sido ejercidos en períodos de tiempo coincidentes.

Las puntuaciones asignadas en la fase de concurso a las personas participantes (orden alfabético) son:

(en adelante, por orden alfabético todas las calificaciones)

Secr EELL 2 pp/año Máx. 10	Pto Admin 1 p/ año Máx. 5	Cursos 5-15 h 0,5/curso Máx. 5	Cursos >15 h 1 curso Máx. 5	SUMA
----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	------

Antxo Adot, Josune	0	0	0	0	0
Arrazola Leranoz, Leire Miren	0	0	0	0	0
Belzunegui Ripodas, Maider	0	0	0	0	0
Otero Goñi, Amalur	3,77	0	4	1	8,77

A la hora señalada se procede a la apertura pública de las plicas. En primer lugar se da lectura a las puntuaciones de las pruebas en el orden de numeración de la plica:

	Puntos
Plica 1	36
Plica 2	46
Plica 3	52
Plica 4	46

Y a continuación se realiza la apertura de los sobres con los nombres de cada plica:

Prueba Teórico-práctica		
Nº PLICA	NOMBRE	Puntos
Plica 1	Maider Belzunegui Rípodas	36
Plica 2	Josune Antxo Adot	46
Plica 3	Amalur Otero Goñia	52
Plica 4	Leire Miren Arrazola Leranoz	46

Trasladadas todas estas puntuaciones al resumen final, y sumadas con las puntuaciones restantes, se obtienen los totales que se indican a continuación:

	Méritos 20	Prueba Teórico- Práctica 80	TOTAL 100	ORDEN
Antxo Adot, Josune	0	46	46	3
Arrazola Leranoz, Leire Miren	0	46	46	2
Belzunegui Ripodas, Maider	0	36	36	4
Otero Goñi, Amalur	8,77	52	60,77	1

Dado que hay un empate para el segundo puesto, se procede a realizar un sorteo. El sorteo se realiza por el Tribunal con la presencia de dos de las candidatas presentadas. El resultado es el siguiente:

- Puesto 2: Leire Miren Arrazola Leranoz
- Puesto 3: Josune Antxo Adot

El Tribunal, así mismo, determina que se señala un plazo de tres días hábiles desde la publicación de la propuesta de nombramiento, para la presentación –en su caso- de alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el Tribunal eleva la siguiente propuesta vinculante a la Agrupación de Ayuntamientos de valle de Arce, valle de Lónguida y Oroz-Betelu: se propone la contratación de la candidata Sra. Amalur Otero Goñi, por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de selección.

Asimismo, se propone la siguiente lista de personas que han aprobado la convocatoria en orden de puntuación de mayor a menor, que pasará a ser utilizada en ese mismo orden en caso de que se necesiten realizar futuras contrataciones.

- 1 Leire Miren Arrazola Leranoz
- 2 Josune Antxo Adot
- 3 Maider Belzunegui Rípodas

Y en prueba de conformidad firman la presente acta los miembros del Tribunal, incorporándose a la misma en anexo las pruebas de selección realizadas, y las valoraciones de los méritos aportados por todas las personas participantes.

En Pamplona, a las 11:25 horas del 13 de febrero de 2026

El Presidente

Javier Diez Huguet



Vocal 1º

BERTA ENRIQUE GORNAGO
Asunción-Nieto-Zabala

Vocal 2ª

Iñaki Goñi Urrizola

Vocal 3º

Beñat Rípodas Beroiz

Vocal- Secretaria

Esther Urtasun Fuertes